ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A.----------

Capital Autorizado US$ 1.600,oo.-

Capital Suscrito US$ 800,oo.------

DI: TRES TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves **DOCE** de **ENERO** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO SUPLENTE DE LA ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,** comparecen: el señor **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pihincha, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; por otra parte el señor **JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO,** por los derechos que representa de la compañía **FERREMUNDO S.A.,** en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte el señor **JAIME AARÓN VEJAR AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Bachelor of Science Commerce, y

con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor **VICTOR OSCAR AGUILERA REY**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, y con domicilio en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contenga la constitución de la compañía **GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A.,** misma que se contrata al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de esta Escritura Pública y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: los señores **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO, JAIME AARÓN VEJAR AGUIRRE,** y **VICTOR OSCAR AGUILERA REY,** por sus propios y personales derechos; y, el señor **JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO,** por los derechos que representa

de la compañía **FERREMUNDO S.A.,** en su calidad de Gerente General.- **SEGUNDA.- ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A.- CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.- ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN.-** La Compañía se denomina: **GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A.- ARTÍCULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Compañía es en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana.- **ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se podrá dedicar a la fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de grifería en general y sus afines, partes y piezas, tales como sifones, válvulas, soportes de tele duchas, desagües, tubos de abasto, silicones, filtros, y toda clase de materiales para fontanería. También podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución y comercialización de bombas presurizadoras, fregaderos, lavabos, sanitarios, sanitarios portátiles y tele duchas. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. **ARTÍCULO CUATRO:**

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

DURACIÓN.- El plazo de duración de la sociedad es de OCHENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro de Mercantil del Cantón Quito. No obstante, podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley. **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS: ARTÍCULO CINCO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados por el Gerente General de la Compañía. El Capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.- **ARTÍCULO SEIS: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas de la siguiente manera: el señor **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO,** suscribe ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a igual número de votos; el señor **JAIME AARÓN VEJAR AGUIRRE**, suscribe ochenta acciones ordinarias y

NOTARÍA Vigésima Octava de Guayaquil

nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a igual número de votos; el señor **VICTOR OSCAR AGUILERA REY**, suscribe ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a igual número de votos; y, la compañía **FERREMUNDO S.A.,** suscribe quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a igual número de votos.- **ARTÍCULO SIETE: DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito de la compañía es pagado por los accionistas de la siguiente manera: el señor **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO,** de nacionalidad Ecuatoriana, ha pagado en dinero en efectivo, la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, valor equivalente al cien por ciento de las acciones que ha suscrito; el señor **JAIME AARÓN VEJAR AGUIRRE**, de nacionalidad Ecuatoriana, ha pagado en dinero en efectivo, la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, valor equivalente al cien por ciento de las acciones que ha suscrito; el señor **VICTOR OSCAR AGUILERA REY**, de nacionalidad Ecuatoriana, ha pagado en dinero en efectivo, la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, valor equivalente al cien por ciento de las acciones que ha suscrito; y, la compañía **FERREMUNDO S.A.,** de nacionalidad Ecuatoriana, ha pagado en dinero en efectivo, la cantidad de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, valor equivalente al cien por ciento de las acciones que ha suscrito. Declaramos bajo juramento lo siguiente: **a)** Que de

AB. LUCHO DOMÍNGUEZ LÓPEZ NOTARÍA Vigésima Octava de Guayaquil

acuerdo al segundo inciso del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías, el capital pagado de la compañía será depositado en una cuenta de una institución bancaria; y, **b)** Que de acuerdo al numeral sexto del artículo ciento cincuenta de la Ley de Compañías, el señor **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO**, paga la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; el señor **JAIME AARÓN VEJAR AGUIRRE**, paga la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; el señor **VICTOR OSCAR AGUILERA REY**, paga la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América en efectivo; y, la compañía **FERREMUNDO S.A.,** paga la cantidad de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América en efectivo.- **ARTÍCULO OCHO: AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital de la Compañía podrá aumentarse en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieren pagadas al momento de efectuar dicho aumento. **ARTÍCULO NUEVE: RESPONSABILIDAD.-** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales, se limita al monto de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO DIEZ: LIBRO DE ACCIONES.-** La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución

de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **CAPÍTULO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS: ARTÍCULO ONCE: EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio económico y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de los beneficios y demás informes necesarios. El Comisario igualmente presentará su informe durante los quince días anteriores a la Sesión de la Junta General de Accionistas, tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la Compañía.- **ARTICULO DOCE: UTILIDADES Y RESERVAS.-** La Junta General de Accionistas resolverá la Distribución de Utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.- **CAPÍTULO CUARTO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y**

REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO TRECE: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General; cada uno con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.- **SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO CATORCE: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTÍCULO QUINCE: CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Gerente General de la Compañia; estará presidida por el Presidente de la Compañía y a falta de éste por cualquier accionista designado por la mayoría de los concurrentes; y actuará como Secretario de las sesiones, el Gerente General de la Compañía y a falta de este se designará un Secretario para la reunión. La indicada convocatoria, se hará mediante publicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta, con indicación del lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución de asuntos no expresados en la convocatoria será nula. Igualmente el Gerente General de la

compañía hará la convocatoria a solicitud escrita de un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición. En caso de urgencia, los comisarios pueden convocar a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO DIECISÉIS: REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS.-** Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Las accionistas podrán concurrir a la Junta General de manera personal o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía.- **ARTÍCULO DIECISIETE: QUÓRUM.-** Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere este quórum, habrá una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurran, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañía, se estará al procedimiento allí señalado.- **ARTÍCULO DIECIOCHO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General de Accionistas legalmente

NOTARIA
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

convocada y reunida, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la sociedad, siendo de su competencia lo siguiente: **a)** Designar al Presidente, al Gerente General, un Comisario Principal y uno suplente; nombrar a los funcionarios que considere convenientes, fijar sus remuneraciones y removerlos por causas justificadas; **b)** Conocer y resolver todos los informes que presenten los órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; **c)** Resolver sobre el aumento y disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, cambio de objeto social y demás reformas del estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; **d)** Aprobar el presupuesto general de la compañía; **e)** Aprobar la amortización de las acciones; **f)** Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía, designar liquidadores y establecer el procedimiento correspondiente; **g)** Autorizar la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen; **h)** Autorizar toda adquisición, transferencia o enajenación de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **i)** Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto y dictar los Reglamentos de la Compañía; y, **j)** Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto. **ARTÍCULO DIECINUEVE: JUNTA UNIVERSAL.-** La compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Doscientos

Treinta y Ocho de la Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- **SECCIÓN DOS: REPRESENTACIÓN LEGAL: ARTÍCULO VEINTE: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal de la Compañía será ejercida por el Gerente General. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, lo subrogará el Presidente de la compañía.- **SECCIÓN TRES: DEL PRESIDENTE.- ARTÍCULO VEINTIUNO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas, para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente.- **ARTÍCULO VEINTIDÓS: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** Son deberes y atribuciones del Presidente de la Compañía: **a)** Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo, teniendo la representación legal, en forma judicial y extrajudicial; **b)** Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; **c)** Suscribir en unión del Gerente General las actas de las sesiones de las Juntas Generales; **d)** Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, ordinarias o extraordinarias; **e)** Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones

sobre el mismo; **f)** Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; **g)** Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o impedimento temporal o definitiva; y, **h)** Ejercer las demás atribuciones y deberes que le concede la Ley, estos Estatutos y la Junta General de Accionistas.- **SECCIÓN CUATRO: DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO VEINTITRÉS: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas, para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente.- **ARTÍCULO VEINTICUATRO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: **a)** Representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial; **b)** Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; **c)** Dirigir la gestión económico - financiera de la compañía; **d)** Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; **e)** Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la compañía; **f)** Suscribir el nombramiento del Presidente de la compañía, y conferir certificaciones sobre el mismo; **g)** Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; **h)** Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de Junta General de Accionistas; **i)** Para vender bienes y endeudar a la compañía el Gerente General o quien lo remplace necesitará autorización de la Junta General de Accionistas; **j)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **k)** Subrogar al Presidente en

caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo; **l)** Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias; **ll)** Autorizar con su firma los títulos de acciones de la compañía; **m)** Convocar a la Junta General de accionistas conforme a la Ley y a los Estatutos; y, **n)** Ejercer las demás atribuciones y deberes que le concede la Ley, estos Estatutos y la Junta General de Accionistas.- **SECCIÓN CINCO: DE LOS ADMINISTRADORES.- ARTÍCULO VEINTICINCO: DE LOS ADMINISTRADORES.-** Aun cuando termine el período para el cual fueron elegidos los representantes, administradores y funcionarios de la Compañía, continuarán en sus cargos hasta que la Junta General de Accionistas nombre a los reemplazantes, salvo los casos de destitución.- **CAPÍTULO QUINTO: DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.- ARTÍCULO VEINTISÉIS: DEL COMISARIO.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario principal y uno suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones; pueden ser reelegidos indefinidamente.- **ARTÍCULO VEINTISIETE: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.-** Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y, lo que determine la Junta General de Accionistas. En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.- **CAPÍTULO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO VEINTIOCHO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**

La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus propios administradores.- **ARTÍCULO VEINTINUEVE: DISPOSICIÓN GENERAL.-** En todo lo que no esté previsto en este Estatuto, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías, a lo que resuelva la Junta General de Accionistas, y a lo previsto en las Leyes de la República.- **ARTÍCULO TREINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes copia de la reserva de denominación, cédulas y certificados de votación de los accionistas fundadores.- **ARTÍCULO TREINTA Y UNO: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se nombrada mediante este acto constitutivo de accionistas fundadores como Gerente General, al Ingeniero **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO**, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos veinticuatro del presente estatuto social, en concordancia con los artículos veinte y veintitrés del mismo estatuto. **ARTÍCULO TREINTA Y DOS: DECLARACIÓN.-** Los accionistas **GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO, JAIME AARÓN VEJAR AGUIRRE, VICTOR OSCAR AGUILERA REY**; y, **FERREMUNDO S.A.**, declaran bajo juramento que están de acuerdo con los Estatutos de la presente compañía. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma) Abogado Karen Álava Cedeño, Matrícula número cero nueve - dos mil quince – cuatrocientos del Foro de Abogados del Guayas.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/12/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7752373
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0925428914 ALAVA CEDEÑO KAREN PAOLA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G47	
OPERACION PRINCIPAL	G4752.05	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO SANITARIO Y MATERIAL DE FONTANERÍA: CAÑERÍAS, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ACCESORIOS, GRIFOS Y MATERIAL DE CALEFACCIÓN Y CALEFONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4752.09	VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: SAUNAS (BAÑOS DE CALOR SECO Y VAPOR), ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y DE CAUCHO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **08/02/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

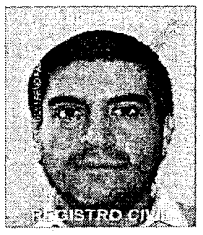

Número único de identificación: 1801609288

Nombres del ciudadano: LARCO MONCAYO GUILLERMO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCAÑA M MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: LARCO GUILLERMO RENAN

Nombres de la madre: MONCAYO GLORIA E

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-003-49424

172-003-49424

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 12:23:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

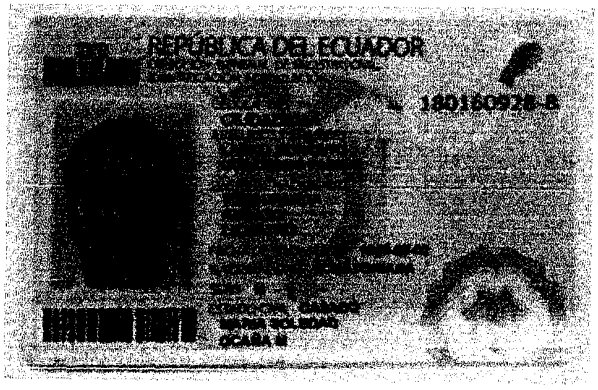
REPÚBLICA DEL ECUADOR
1801860928-B

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERREMUNDO S.A.

A los 11 días del mes de enero de del dos mil diecisiete, a las diez horas treinta minutos, en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, piso 8, oficina 806, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **FERREMUNDO S.A.**, a saber: la compañía **MUNDOFERRETERO S.A.**, a través de su Gerente General señora Mariana Yolanda Beltrán Galindo, propietaria de 1 acción; y, la compañía **PADDINGTON ASSOCIATED S.A.**, a traves de su Apoderado Abogado Édgar Méndez Álava, propietaria de 1,999.999 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta la señora **MARIANA YOLANDA BELTRÁN GALINDO**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la Junta el señor **JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO** en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US$ 2.000.000,oo.

Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía, señor JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO, a efectos de que forme parte del paquete accionario de la compañía que se va a constituir, misma que se denominará GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A.

Con referencia al único punto del orden del día, la Junta procede a resolver por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, señor JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO, a efectos de que forme parte del paquete accionario de la compañía que se va a constituir, misma que se denominará GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR S.A., por lo cual la compañía FERREMUNDO S.A., suscribirá quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

De igual manera la junta unánimemente autoriza al Gerente General de la compañía para suscribir la respectiva escritura pública de constitución.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas del día de su instalación. Para

constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las once horas veinte minutos.

Mariana Yolanda Beltrán Galindo
Gerente General
MUNDOFERRETERO S.A.
Accionista

Ab. Edgar Méndez Álava
Apoderado
PADDINGTON ASSOCIATED S.A.
Accionista

Mariana Yolanda Beltrán Galindo
Presidenta de la junta

Jorge David Aguirre Triviño
Secretario de la junta

Guayaquil, 25 de octubre del 2016

Señor
JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FERREMUNDO S.A.,** en sesión celebrada el día de hoy, revolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **FERREMUNDO S.A.**, se constituyó bajo la denominación **FERREMUNDO C. LTDA.**, mediante escritura pública autorizado por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 18 de marzo del 2002, inscritita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de junio del 2002. Posteriormente transformó su denominación por la de **COMPAÑÍA FERREMUNDO S.A.**, mediante escritura pública autorizado por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 1 de agosto del 2003, e inscritita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero del 2004. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, abogado Jorge Vernaza Quevedo, el 24 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de octubre del 2011, la compañía aumento de capital, Cambio su Denominación por la de **FERREMUNDO S.A.** y reformó su Objeto Social y Estatutos Sociales.

Atentamente,

Mariana Yolanda Beltran Galindo
Presidenta de la Junta.

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **FERREMUNDO S.A.**, Guayaquil, 25 de octubre del 2016.

JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO
C.C. N° 0701403180

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.716
FECHA DE REPERTORIO:01/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **FERREMUNDO S.A,** a favor de **JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO,** de fojas **48.098 a 48.100,** Registro de Nombramientos número **12.957.**

ORDEN: 45716

Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

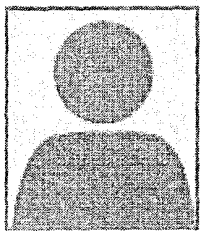

Número único de identificación: 0701403180

Nombres del ciudadano: AGUIRRE TRIVIÑO JORGE DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAISY ALVARADO ESPINEL

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: MANUEL AGUIRRE

Nombres de la madre: MELIDA TRIVIÑO

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2005

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-003-49444

170-003-49444

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 12:24:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0701403180-0

AGUIRRE TRIVIÑO JORGE DAVID

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 DICIEMBRE 1960

001- 0020/00138 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4433V4242

CASADO DAISY ALVARADO ESPINEL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL AGUIRRE

MELIDA TRIVIRO

QUITO LUGAR DE EXPEDICION 14/04/2005

14/04/2017

FORMATO REN 1475120

POLI

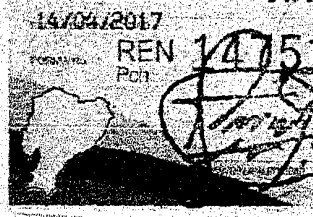

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0081 **0701403180**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE TRIVIÑO JORGE DAVID

GUAYAS PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

17 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

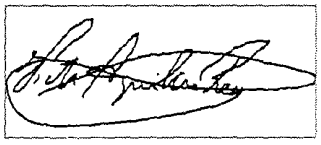

Número único de identificación: 0906814678

Nombres del ciudadano: AGUILERA REY VICTOR OSCAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HANSEN VIK GONZALEZ MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: AGUILERA AYCART VICTOR BENIGNO

Nombres de la madre: REY DROUET MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-003-49452

173-003-49452

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.[illegible] [illegible]:24:59 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090681467-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILERA REY
VICTOR OSCAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HANSEN VIK GONZALEZ
MARIA AUXILIADORA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.ELECTRICO

V2443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILERA AYCART VICTOR BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REY DROUET MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906814678<<<<<<<<<<<<<<<
19600127M20280302ECU<<<<<<<<<<<
AGUILERA<REY<<VICTOR<OSCAR<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

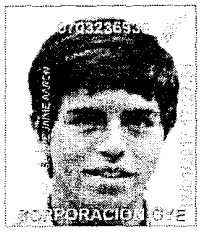

Número único de identificación: 0703236935

Nombres del ciudadano: VEJAR AGUIRRE JAIME AARON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: JAIME EDMUNDO VEJAR BELTRAN

Nombres de la madre: IRIS BELLA ISABEL AGUIRRE TRIVIÑO

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-003-49478

178-003-49478

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 12:26:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070323693-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
VEJAR AGUIRRE
JAIME AARON

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO **1989-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEJAR BELTRAN JAIME EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE TRIVIÑO IRIS BELLA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703236935<<<<<<<<<<<<<<<
890809M200226ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VEJAR<AGUIRRE<<JAIME<AARON<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703236935
CÉDULA

VEJAR AGUIRRE JAIME AARON

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

Antonio Vélez
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

"ES COPIA DE LA MINUTA.- Los otorgantes aprueban y ratifican en todas sus partes, el contenido integro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

GUILLERMO FABIAN LARCO MONCAYO
C.C. N°1801609288

JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO
C.C. N° 0701403180
GERENTE GENERAL
FERREMUNDO S.A.
RUC N° 0992256230001

VICTOR OSCAR AGUILERA REY
C.C. N°0906814678

JAIME AARON VEJAR AGUIRRE
C.C. N° 0703236935

Se otorgó ante la Notaria Suplente, Abogada Roxana Acuria Quintero, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA GRIFEC GRIFERÍAS DEL ECUADOR,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el uno de febrero de dos mil diecisiete.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 13820
70831690JIFASB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1025
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /12/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIFEC GRIFERIAS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Factura: 002-002-000041439

20170901028O00114

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028O00114

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRIFEC GRIFERIAS DEL ECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARCO MONCAYO GUILLERMO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801609288
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUILLERMO LACO MONCAYO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801609288

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000040452

20170901028P00078

NOTARIO(A) ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P00078

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (17:26)

OTORGANTES

OTORGADO POR

ona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	LARCO MONCAYO GUILLERMO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801609288	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
ca	FERREMUNDO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992256230001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE DAVID AGUIRRE TRIVIÑO
al	AGUILERA REY VICTOR OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906814678	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
al	VEJAR AGUIRRE JAIME AARON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703236935	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

ona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

ACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 22475-004-7 2017017

DOCUMENTO: Escritura

Factura: 002-002-000041438

20170901028C00450

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00450

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:01).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	GRIFEC GRIFERIAS DEL ECUADOR S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD:
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD:
PARROQUIA: COTOCOLLAO	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: BARTOLOME SANCHEZ	NÚMERO: N72-23	INTERSECCIÓN/MANZANA: ENRIQUE GUERRERO
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: PARQUE INDUSTRIAL CARCELEN	OFICINA No.: 182-183
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 022475613	TELÉFONO 2: 0224833735
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: kac@mendezcordova.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2: jessica.ramirez@yahoo.com.ec
CELULAR: 0992344700	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE A LA EMPRESA GENERAL MOTOR

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO FABIAN CABEZAS MONCAYO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1801609288

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Nº TRAMITE: 22475-004-17 20-04-17 16:
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

20 ABR 2017

RECIBIDO

Hora 10:30 JUAN